CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen I/2018/096, de fecha del 20 de marzo del 2018, mediante el cual el Centro Universitario de la Costa Sur, propone abrir el plan de estudios de la **Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas,** bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2018 “B”, y

**R e s u l t a n d o:**

1. Que la Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que con fecha 5 de agosto de 1994, el Consejo General Universitario (CGU) aprobó con el dictamen núm. 32801, relacionado con la creación del Centro Universitario de la Costa Sur, como entidad desconcentrada de la Universidad de Guadalajara, encargada de cumplir, en la zona territorial denominada “La Costa Sur”, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios.
3. Que en sesión del 26 de octubre de 2012, el CGU aprobó bajo el dictamen número I/2012/303, relacionado con la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del calendario escolar 2013 “A”**.**
4. Que el 14 de diciembre del 2012, la Comisión de Educación del CGU acordó aprobar la Fe de Erratas número I/2012/2739, concerniente a dictamen I/2012/303, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobada en CGU, el 26 de octubre del 2012, en el sentido de corregir la carga horaria y créditos de la unidad de aprendizaje Tecnologías de la Información, para quedar con 80 horas totales y 8 créditos, corrigiendo la suma total de créditos y horas en el Área de Formación Básica Común Obligatoria, así como los ajustes correspondientes en la estructura curricular, quedando con 406 créditos totales a cubrir.
5. Que desde mediados del siglo XIX, el Sistema Financiero dio sus primeros pasos, pasó por momentos de tensión, como la Revolución Mexicana, incluso de confusión durante el surgimiento de los grupos financieros, ante la falta de leyes que los regulara. Es gracias a este Sistema, que la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) lo define como el conjunto orgánico de instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen el ahorro y la inversión en el contexto político-económico que brinda nuestro país, hoy podemos hacer una transacción en línea, comprar productos que cotizan en el mercado bursátil o retirar dinero de un banco. Está integrado por entidades normativas y reguladoras, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banxico o la CONDUSEF; operativas, entre las que están los intermediarios y grupos financieros; y las de apoyo, como la Academia Mexicana de Derecho Financiero Bursátil o las Calificadoras de Valores.
6. Que la actividad financiera está en constante evolución, específicamente el término “Fintech”, que se deriva de las palabras “finance technology”, aglutina empresas de servicios financieros que utilizan la última tecnología existente para poder ofrecer productos y servicios financieros innovadores.[[1]](#footnote-1)Oliver Ambía, Directora del Departamento de Finanzas del Tecnológico de Monterrey, Campus Santa Fe, considera que en los próximos años los competidores de los bancos mexicanos no van a ser otros bancos, sino plataformas de sitios en internet como Facebook, google o Apple. Las Fintech van a cambiar el sector financiero de las finanzas tradicionales, tanto particulares como de empresas, y se prevé que este sector crezca exponencialmente los próximos tres años.
7. Que las Fintech, empresas intermediarias en el mundo de las finanzas, actúan como brokers, mediadores de pago, mediadores y receptores de transferencias o como asesores financieros (Crowdlending.es). En nuestro país, el mundo de las Fintech cada vez gana más popularidad por las diferentes opciones que existen en el mercado, datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afirman que operan 160 organizaciones relacionadas con el desarrollo de tecnologías financieras. Debido a su facilidad y su inclusión de tecnología, las Fintech han sabido innovar con nuevos servicios, su mayor característica es dejar de lado a las instituciones financieras y su papel de intermediario para realizar cualquier transacción.[[2]](#footnote-2) Dado que estas empresas aún no están del todo reguladas, se presentó como medida preventiva la iniciativa “Ley Fintech”, que pone en orden las actividades que puedan realizar estas empresas, así como permisos o licencias que deben presentar ante la autoridad con motivo de evitar irregularidades en las prácticas de estos servicios, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 09 de marzo de 2018.[[3]](#footnote-3)
8. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033, se asienta la responsabilidad de afirmar el trabajo académico y la investigación, así como fomentar el crecimiento de la oferta educativa en áreas prioritarias del desarrollo regional. Se establece que para lograr una educación de calidad se requiere de programas pertinentes; conciliando la oferta educativa con necesidades sociales y requerimientos del sector productivo.
9. Que el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED) establece entre sus objetivos el incrementar el acceso, la equidad y la calidad de la educación y algunas de sus estrategias para alcanzar este objetivo son:
10. Ampliar las oportunidades educativas, en especial la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza;
11. Diversificar la oferta de programas de educación superior y sus modalidades;
12. Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior, y
13. Reducir el rezago educativo. (Gobierno del Estado de Jalisco, 2016).
14. Que por otra parte, el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2014-2030 planteó como una de sus políticas esenciales: “la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional”. Así, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las posibilidades de su naturaleza pública.
15. Que en nuestro país, se expidió por parte del Comité de Educación Financiera (CEF) el 7 de septiembre del 2017, la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF). La ENEF cuenta con seis líneas de acción que consideran las diferentes etapas de la vida y las circunstancias personales de la población y de las empresas, así como el contexto y las condiciones sociodemográficas de segmentos específicos que permitan maximizar el impacto de la estrategia. Las líneas de acción de la ENEF se complementan y refuerzan entre ellas para incluir a toda la población y lograr un ecosistema integral en el que la educación financiera sirva como motor para incrementar el bienestar de la sociedad en su conjunto. El análisis realizado muestra que en México existen rezagos y barreras importantes para lograr la visión de la ENEF, respecto a la construcción de las capacidades financieras necesarias para que todos los mexicanos puedan hacer un buen uso del sistema financiero.
16. Que diversos organismos (públicos, privados, sociales y educativos) han realizado múltiples y valiosas aportaciones a la materia. Algunos tópicos que se incluyen es esta estrategia es educación a niños, jóvenes y adultos sobre temas de conocimiento de sistema financiero, confianza en este sector, manejo de tarjetas de crédito, créditos, interés simple y compuesto, Afores, Consar, arrendadoras, aseguradores, y demás, tanto en el ámbito nacional como internacional.
17. Que el estudio de factibilidad y pertinencia realizado por el Centro Universitario de la Costa Sur, para la implementación del programa educativo de Administración Financiera y Sistemas, comprendió el diseño y aplicación de una encuesta aplicada a 240 alumnos del 4º y 5º semestre en 8 escuelas preparatorias regionales de la zona de influencia del CUCSUR, incluidos sus módulos lo que da en suma 15 instituciones. Los resultados que arrojó fue que el 78% de los alumnos encuentran que la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas es necesaria para el desarrollo de la región Costa Sur, el estado y el país. Además, el 39% de los entrevistados están interesados en inscribirse y cursar esta carrera.
18. Que las entrevistas hechas a empleadores de instituciones financieras como lo son Bancos, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP), así como a expertos regionales y nacionales en el tema, muestran que la licenciatura es altamente pertinente y necesaria; ya que tendría impacto muy positivo en la formación de los recursos humanos para el sector financiero y por lo tanto en la calidad de este tipo de servicios; que existe mercado laboral donde estos egresados tendrían opción de desempeño, como bancos, sociedades cooperativas de ahorro y préstamos, aseguradoras, entre otras instituciones financieras, con su correspondiente impacto en la eficiencia y eficacia de estas organizaciones. Opinaron que es pertinente la apertura de la licenciatura para todos los sectores ya que influirá en el desarrollo de la región del área de influencia de la Costa Sur, donde existe fuerte presencia de las SOCAP y Sociedades Financieras Populares (SOFIPO), así como diversas instituciones financieras de primer y segundo piso, y una gran cantidad de empresas de la iniciativa privada.
19. Que es importante la formación de recursos humanos en Administración Financiera por la cantidad de empleo que está generando el sector de Ahorro y Crédito Popular y la Economía Social y Solidaria, con pronósticos de tasas de crecimiento del 20% anual a nivel nacional, la región Costa Sur no es la excepción; se tiene confianza en que esta licenciatura dará respuesta al requerimiento de profesionalización y especialización de recursos humanos que contribuyan a implementar programas de mejora continua y sistemas de gestión de la calidad al interior de las sociedades financieras, lo que coadyuvará al crecimiento de las cooperativas y de las condiciones de vida de sus socios.
20. Que las universidades extranjeras que ofrecen una licenciatura afín, son: University of Essex del Reino Unido, con el nombre de BSc Finance and Management y en la Universidad Carlos III en Madrid, como Finanzas y Contabilidad. Esta licenciatura es ofrecida por universidades nacionales, tales como: en el Instituto Autónomo de México (ITAM) con el nombre de Licenciatura en Contaduría Pública y Estrategia Financiera, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) con la denominación de Licenciatura en Administración Financiera, en la Universidad Panamericana (UP) como Licenciatura en Administración y Finanzas, y, en la Universidad de las Américas la denominación es Banca e Inversiones. En la Universidad de Guadalajara se ofrece únicamente en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
21. Que el Centro Universitario de la Cosa Sur concluyó el proceso de integración del expediente académico, razón por la que el Consejo del Centro Universitario aprobó la propuesta para la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas según el acta No. 199 de la sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo del 2018, solicitando la aprobación del CGU.
22. Que con esta licenciatura, se atenderá la carencia en la formación de recursos humanos en servicios financieros especializados como: Corporativo, Bursátil, Arrendadoras Financieras, Casas de Bolsa, Sector Financiero de Sociedades Cooperativas de Ahorro Popular (SOCAPS) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPO), entre otros, siendo las zonas de influencia del CUCSUR promotoras y generadoras de un gran número de éstas, con importancia y reconocimiento a nivel nacional en este ramo financiero específico.
23. Que en el CUCSUR, en el Departamento de Contaduría desarrolla investigación por profesores de tiempo completo. Tienen integrados dos cuerpos académicos: uno en formación CA-UDG-321, y otro en consolidación CA-UDG-733. Se prevé integrar a los alumnos en la línea de Investigación “Sistemas de Información Financiera, Fiscales Y Estrategias de Negocios”, específicamente en los siguientes proyectos:
24. Control Interno y la Teoría del Triángulo del Fraude;
25. Impacto de la Ley General de contabilidad Gubernamental en las Universidades Públicas;
26. Gestión del Capital Intelectual en las Universidades Públicas de la Región Costa Sur y Sierra de Amula;
27. Gestión Ambiental con Perspectiva Contable, y
28. Caracterización de la Pymes en el municipio.
29. Que el **objetivo general** del programa educativo de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, es formar profesionistas capaces de desempeñarse en el mercado laboral como analistas financieros, que empleen los modelos y las teorías económico financieras acordes, con el apoyo de los métodos cuantitativos y las tecnologías de la información y comunicación, que les faciliten la realización de sus actividades para la toma de decisiones en el entorno en que se desempeñen.
30. Que los **objetivos específicos** del programa educativo son:
31. Formar profesionales con un conocimiento certero de su campo académico, laboral y personal, brindando una plataforma para la formación de nuevos talentos;
32. Desarrollar profesionistas capaces de manejar y utilizar de manera eficiente las herramientas contables, económicas, cuantitativas y financieras, con el apoyo de las tecnologías de la información, que tienen un sentido reclamo tanto de egresados como de alumnos en general. En este tenor, el plan de estudios ofrecerá una sólida preparación en estos campos para el óptimo desempeño del futuro profesionista financiero;
33. Establecer un marco para fortalecer las áreas de investigación financiera;
34. Dar la oportunidad y las bases para que futuras generaciones tengan la capacidad y los conocimientos necesarios para acceder a cualquier posgrado y especialidad de calidad, pudiendo establecer este vínculo a partir del pregrado.
35. Que **el egresado** de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, será un profesional capaz de identificar e interpretar la información relevante para el desarrollo de su ejercicio, con la finalidad de proponer e implementar estrategias orientadas a elevar la rentabilidad de la organización en la que se desempeñe. Será un experto en el análisis e interpretación del entorno económico financiero y tendrá las habilidades para desarrollar estrategias en este sentido en ambientes de incertidumbre y riesgo. Tiene los conocimientos suficientes de su área para toma de decisiones fundamentadas en las teorías y prácticas financieras, en los métodos cuantitativos, en las tecnologías de la información y la comunicación, se encontrarán apegados a los valores sociales, a la normatividad vigente a los fines para los que fue formado a partir de las competencias adquiridas durante su trayectoria.
36. Que para la vinculación del programa, el Centro Universitario de la Costa Sur, cuenta con diversos convenios y acuerdos con organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, para el desarrollo de las prácticas profesionales y el servicio social, en las que los alumnos participan en diversos proyectos.
37. Que la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas está diseñada a partir de enfoques centrados en el aprendizaje. En consecuencia, el programa contempla como aspectos guía: la actualización de los cursos, la flexibilidad, la movilidad interna y externa de los estudiantes, la formación especializante como un acercamiento al posgrado, la formación optativa como bloques de conocimiento actual y transdisciplinar, la formación integral, el apoyo tutorial, la incorporación de prácticas profesionales, la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, los mecanismos para la incorporación de un segundo idioma, el uso de las TIC, así como el desarrollo de las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.
38. Que se reconoce la necesidad de una evaluación y actualización continua del programa debido a los cambios contextuales de la generación de conocimiento y de las condiciones institucionales, es uno de los momentos principales del proceso educativo, y constituye un eje que cruza todas sus demás acciones, dando cuenta de lo académico, lo administrativo, lo operativo y lo normativo. Se concibe con múltiples elementos y procesos particulares que deberán ser estudiados, y también con una gran variedad de relaciones bilaterales con los centros universitarios y organismos externos con los que establecerá trabajos de cooperación. Se pretende que la evaluación de cuenta del aprendizaje de los estudiantes, estructura y trayectorias para la gestión del conocimiento y no sólo de los procesos e insumos.
39. Que estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda de este CGU ha considerado pertinente la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, planteada por el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur, el cual cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para impulsar oferta educativa de calidad.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e n r a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que es atribución del CGU, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del precepto antes citado.
6. Que es atribución del CGU conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
7. Que el CGU funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
8. Que es atribución de la Comisión de Educación del CGU conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

La Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del CGU, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
2. Que con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa Sur, es atribución de la Comisión de Educación: “dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario”.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del CGU los siguientes:

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO**. Se aprueba abrir el plan de estudios de la **Licenciatura en** **Administración Financiera y Sistemas**, para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

**SEGUNDO**. El Centro Universitario de la Costa se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 26 de octubre del 2012, bajo el dictamen I/2012/303 y la Fe de Erratas I/2012/2739, suscrita por la Comisión de Educación, el 14 de diciembre del 2012, para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**TERCERO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur.

**CUARTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

**A t e n t a m e n t e**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 08 de junio de 2018

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| |  |  | | --- | --- | |  |  | | |  |  | | --- | --- | |  | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez | |
|  |  |
| |  |  | | --- | --- | |  | Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | |  |  | | |  |  | | --- | --- | |  | Mtro. Edgar Enrique Velázquez González | |
|  |  |
| |  |  | | --- | --- | |  | C. José Carlos López González | | |  |  | | --- | --- | |  | C. Jesús Arturo Medina Varela | |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. <https://www.informador.mx/Economia/Mexico-lider-en-empresas-de-tecnologia-financiera-20170309-0165.html> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.gob.mx/shcp/articulos/fintech-las-empresas-tecnologicas-que-hacen-mas-faciles-y-accesibles-los-productos-y-servicios-financieros> [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5515623&fecha=09/03/2018> [↑](#footnote-ref-3)